

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 7606** *Resolución de 7 de julio de 2014, de la Dirección General del Agua, por la que se publica el Protocolo general de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de actuaciones prioritarias en la Demarcación Hidrográfica del Júcar dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones prioritarias en la Demarcación Hidrográfica del Júcar dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 7 de julio de 2014.–La Directora General del Agua, Liana Sandra Ardiles López.

ANEXO

Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de actuaciones prioritarias en la Demarcación Hidrográfica del Júcar dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, conscientes de la importancia que finalizar las obras de la denominada sustitución de bombeos y su correspondiente puesta en servicio tiene no sólo para sus propios usuarios, sino para el desarrollo de toda la Comunidad Castellano Manchega y del propio sistema Júcar; dado el consecuente beneficio medioambiental para la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental y para el logro de los objetivos marcados por la DMA, consideran necesario dar un nuevo impulso para conseguir que la totalidad de la sustitución de bombeos, se realice con urgencia, entendiéndose por tanto que la misma debe estar terminada y plenamente operativa antes de 2017.

La ejecución de la segunda fase de sustitución de bombeos, tiene una importancia vital para el desarrollo de las provincias de Albacete y Cuenca, ya que la misma va a hacer posible no sólo que se puedan aprovechar 47 hm³ de aguas superficiales que hasta ahora no habían podido disfrutarse, sino porque además, una vez cumplidas el resto de las condiciones fijadas en el plan hidrológico, supone que la reserva de 100 hm³ prevista en el PH Júcar vinculada a la conclusión de esta estratégica infraestructura, pueda empezar a materializarse.

Asimismo, conscientes de la gravedad del problema de inundabilidad que viene sufriendo la ciudad de Albacete y su área de influencia, resulta imperativo que las medidas previstas en el Plan Hidrológico del Júcar se ejecuten con urgencia.

Para avanzar en la solución de esos problemas, estas Administraciones han decidido formalizar el presente acuerdo, conforme a las siguientes especificaciones:

1. La Administración General del Estado se compromete a impulsar, con la máxima prioridad, las actuaciones necesarias para completar la infraestructura de la sustitución de bombeos y para el completo aprovechamiento de la asignación de 80 hm³ que preverá el Plan Hidrológico del Júcar antes de 2017.

2. A los efectos del régimen económico-financiero se tendrá en cuenta la naturaleza medioambiental de estas infraestructuras.

3. Concluida la segunda fase de la sustitución de bombeos prevista en los apartados anteriores se impulsará por la Administración General del Estado, en los términos establecidos en el plan hidrológico, la efectividad de la reserva de 100 hm³ anuales.

4. Las Administraciones firmantes, en el ámbito de sus respectivas competencias se comprometen a impulsar las medidas que para paliar los problemas de inundabilidad de Albacete ha recogido el Plan Hidrológico del Júcar.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo en Madrid, a 26 de de marzo 2014.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.—La Presidenta del Consejo de Dirección de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, Marta García de la Calzada.